

I. Experiencias y mejores prácticas en cuanto a medidas y acciones penales y civiles para mejorar la cooperación internacional y la recuperación de activos relacionados con las formas de corrupción que entrañan vastas cantidades de activos

Institución Responsable: Unidad de Análisis Económico y Financiero (UAFE)

A través de la plataforma Egmont, la Unidad de Análisis Económico y Financiero (UAFE) ha trabajado en conjunto con otras unidades análogas fortaleciendo la cooperación internacional y el intercambio de información de inteligencia, en casos de Lavado de Activos y delitos determinantes como corrupción.

Cabe señalar que las herramientas que permiten el seguimiento, incautación y decomiso son relevantes para desincentivar actividades delictivas. A través de la iniciativa de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y con el apoyo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA), la INTERPOL y la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), se propuso generar una plataforma para desarrollar una red de contactos en la región con el objetivo de facilitar la identificación y localización, tendiente a la recuperación de activos, productos o instrumentos de actividades ilícitas, así se conformó la “Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG)”.

Cada país miembro del GAFILAT ha designado a dos puntos de contacto, en general de la fiscalía y de la policía, aunque en algunos casos también participan otras oficinas relevantes a las funciones de la Red, como son las oficinas de recuperación y gestión de activos o las UIF.

A fin de obtener los mejores resultados, quienes conforma la Red se comprometen a consolidarse como un centro de experiencia en todos los aspectos para perseguir los ingresos procedentes del crimen, promover el intercambio de información y actuar como un grupo asesor a las autoridades nacionales competentes; aconsejar, facilitar asistencia legal mutua y por iniciativa propia, compartir las buenas prácticas, conocimiento y experiencias; y, suministrar retroalimentación para colaborar con investigaciones en el tema.

Cabe señalar que desde octubre de 2010 la RRAG realiza el intercambio de información por medio de una plataforma electrónica que asegura la protección y seguridad de las solicitudes y respuestas. Dicha plataforma está ubicada y mantenida en la Unidad de Inteligencia Financiera de Costa Rica.

II. Mejores prácticas en lo que respecta a la identificación de las personas jurídicas y físicas involucradas en el establecimiento de empresas, incluidas sociedades ficticias, fideicomisos y otros arreglos similares, que pudieran utilizarse indebidamente para cometer o encubrir delitos de corrupción u ocultar, disimular o transferir el producto de la corrupción a países que ofrecen seguridad a los corruptos y/o al producto de esos delitos.

Institución Responsable: Unidad de Análisis Económico y Financiero (UAFE)

Como mejores prácticas para la identificación de clientes y beneficiarios finales se utilizan fuentes públicas que poseen información de registro de accionistas, como es el caso de la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, adicionalmente la normativa nacional es expresa en el tema de debida diligencia ampliada para conocer al beneficiario final previo al inicio de una relación comercial con una contraparte.

Se puede mencionar que el órgano de control tributario ecuatoriano (Servicio de Rentas Internas – SRI) dentro del ámbito de su competencia, ha identificado empresas instrumentales, cuyo listado es de consulta pública a través de su portal web. Cabe indicar que en los análisis de la Dirección de Análisis y Operaciones de la UAFE, se puede identificar inusualidades sobre posibles empresas instrumentales, los cuales posteriormente pasas a procesos a cargo de otros órganos de control.

Por otro lado, la UAFE es la entidad encargada de la elaboración de la lista de cargos públicos ostentados por quienes deben ser considerados como Personas Expuestas Políticamente (PEP), el cual es de acceso exclusivo para los oficiales de cumplimiento, para reforzar sus controles de debida diligencia ampliada, la lista se actualiza de forma mensual.

Adicionalmente, y como resultado de la Consulta Popular efectuada el 19 de Febrero de 2017, el Ecuador expidió la "Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular del 19 de Febrero de

2017" dentro de la cual se establece una prohibición para el desempeño de una dignidad de elección popular o para ser servidor público, consistente en que no se puede tener bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en paraísos fiscales, debiendo, quienes se encontraren incursos en dicha prohibición, dejar de tenerlos dentro del plazo máximo de un año contados a partir de la fecha de promulgación de los resultados de la consulta popular.

Institución Responsable: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS, a partir de su creación, con la promulgación de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, priorizó, los temas relativos a la investigación de casos sobre temas de recuperación de activos y cooperación penal internacional, cuyo impulso, a partir de la normativa vigente, se concentraron en la actividad de la Fiscalía General del Estado y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) conforme el ámbito de sus competencias.

Durante la actual transición institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, orientada a reestructurar la Institución la administración Transitoria del CPCCS, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-015-04-04-2018, ha considerado prioritario dar inicio a los siguientes procesos, relacionados con el tema consultado:

- “... proceso de establecimiento de mecanismos para identificar la ruta, el destino y la recuperación del dinero obtenido mediante actos de corrupción, en convenio con la Unidad de Análisis Económico y Financiero (UAFE).
- Investigación prioritaria de casos de relevancia nacional, que involucran vastas cantidades de recursos públicos y el impulso de su juzgamiento, para combatir la impunidad.
- “... preparación participativa y consensuada de una propuesta de Sistema Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que se base en la confección de un Mapa de Riesgos de prácticas de corrupción en las entidades públicas, ... que adopte mecanismos de alerta temprana y prevención contra la corrupción, junto a herramientas que promuevan y garanticen la erradicación de la impunidad...”